En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra claudia rivera bueno quien actúa en nombre y representación de FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Convenido, y MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONVENIO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	20/12/2023	
No. DE CONVENIO Y FECHA	103 - 16/05/2023	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION	
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONVENIDO	NOMBRE:	FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
	C.C./NIT	900632931
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	claudia rivera bueno
	C.C.	63362476
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1098651859
SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
	C.C.	63349844
VALOR DEL CONVENIO	$ 183.089.700,00	Aporte Municipio $ 128.162.790,00
		Aporte Convenido $ 54.926.910,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	Aporte Municipio $ 0,00
		Aporte Convenido $ 0,00
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3044
	FECHA:	08/03/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	5269
	FECHA:	17/05/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONVENIO	FECHA DE INICIO:	18/05/2023
	FECHA FIN:	17/10/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	17/12/2023
	DURACIÓN:	CINCO (5) MESES O CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIOA

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Tipo de Modificación	No	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	2 meses	18/10/2023	17/12/2023

Tipo de Modificación	No	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	26/09/2023	No Aplica	$ 128.162.790,00

Otras Modificaciones	No	Fecha de la modificación	Observaciones

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	**ASEGURADORA**	**AMPARO**	**No. Póliza**	**VIGENCIA Desde**	**Hasta**	**VALOR ASEGURADO**
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000007596	16/05/2023	16/02/2024	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/04/2024	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/02/2024	$ 18.308.970,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000002101	18/05/2023	17/10/2023	$ 232.000.000,00
			465-74-994000002101	18/05/2023	17/12/2023	$ 232.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000007596	16/05/2023	16/10/2026	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/12/2026	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/10/2026	$ 18.308.970,00
		CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000007596	16/05/2023	16/02/2024	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/04/2024	$ 18.308.970,00
			465-47-994000007596	16/05/2023	17/02/2024	$ 18.308.970,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	465-74-994000002101	16/05/2023	16/10/2023	$ 232.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Convenio, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Convenido, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Convenio verificó el cumplimiento por parte del Convenido, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Convenio.

3. El valor de los aportes a la fecha por parte del municipio y el conveniante, son los siguientes:

Valor total aportado por el municipio	**$ 128.162.790,00** ✓
Valor aportado por el convenido	**$ 54.926.910,00** ✓
Valor total convenio	**$ 183.089.700,00** ✓

4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Convenio, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Convenio es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 128.162.790,00 ✓
Valor adicionales			$ 0,00 ✓
Valor desembolso / Desembolso anticipado			$ 0,00 ✓
Valor total del aporte municipio			$ 128.162.790,00 ✓
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Desembolsos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	06-2023	2306002373	$ 2.477.813,94
	07-2023	2307002148	$ 11.420.728,62
	08-2023	2308002332	$ 17.173.813,86
	09-2023	2309002758	$ 16.860.527,04
	11-2023	2311002761	$ 15.721.302,24
	11-2023	2311003295	$ 16.433.317,74
	12-2023	2312002528	$ 8.373.302,28

Valor total desembolsado o causado a la fecha	$ 88.460.805,72
Subtotal a desembolsar contra la presente acta	$ 3.645.519,36
Valor amortización contra la presente acta	$ 0,00
Valor bruto a desembolsar contra la presente acta	$ 3.645.519,36
Valor a liberar por el municipio	$ 36.056.464,92
Valor total ejecutado	$ 92.106.325,08

4. RP No.5269
RUBRO:2.3.2.02.009.4104027.91119.201
NOTA:QUEDANDO UN SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA POR CONCEPTO DE DEBIDO A LA POBLACION ATENDIDA GENERANDOSE INGRESOS Y RETIROS

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. 103 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Convenido y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Convenido el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Convenio, el Convenido acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 20 de Diciembre de 2023..

Supervisor

MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Convenido

claudia rivera bueno
FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
Convenido

Ordenador de Gasto

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA N GONGORA CARTAGENA-CPS/SDS
Revisó: DARLY LILIANA NEGRON-ABOGADA-CPS/SDS

REVISÓ: ANLLY TATIANA MENDOZA-CPS/SDS
JUAN C DAVILA-FINANCIERO-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS
FECHA 21/12/2023
ALCALDIA DE BUCARAMANGA